



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216620560191

Fecha: 08-10-2021

20216620560191

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.
662-Area de Gestión de Desarrollo Local

Señor
CARLOS GONZALES
Correo: carlosarturog1973@icloud.com
Ciudad

Asunto: Intervención KR 40 desde CL 1H hasta CL 2 Barrio Carabelas.

Referencia: PQRS 3054532021

Cordial saludo:

En atención a su solicitud remitida en donde manifiesta la necesidad de intervención de la vía de la referencia; nos permitimos informarle que se realizó la consulta en el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU (SIGIDU), en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo de la Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento y Rehabilitación Vial - UAERMV y en la base de datos de la alcaldía local sobre intervenciones en la malla vial local; encontrando la siguiente información:

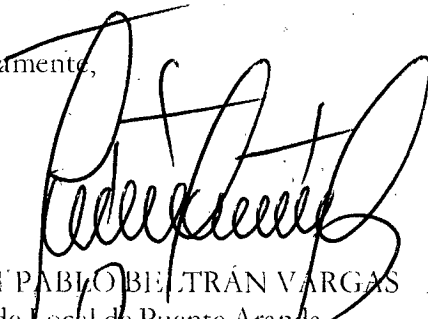
No	Código de Identificación Vial CIV	TIPO MALLA	VÍA	INICIO	FIN	OBSERVACIÓN
1	16002294	Intermedia	Kr 40	CL1H	CL2	NO incluido para intervenciones alcaldía local

Es oportuno informarle que a partir de la expedición del Acuerdo 740 de 2019 y del Decreto 768 de 2019, se dio soporte normativo para la implementación de los presupuestos participativos en donde la comunidad puede incidir efectivamente en la destinación del 50% del presupuesto anual de las localidades.



En lo que respecta a el plan de desarrollo local 2021-2024 *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Puente Aranda"*; este año se estará realizando las convocatorias para el ejercicio de los presupuestos participativos para el proyecto de malla vial local con recursos de la vigencia 2022, por lo anterior, la invitamos a estar pendientes de las convocatorias para que participen activamente en conjunto con su comunidad y logren que se priorice la vía de su interés.

Atentamente,



JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Angie Rodríguez González, Profesional Área de Infraestructura 

Revisó: Arq. Fredy A. Martín, Profesional Universitario, Código 219-Grado 18

Revisó y aprobó: Dra. Luz Dary Ayala, Abogada Asesora de Despacho 